

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.903 · 2013

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 2013 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

Ley 26.903

"Día de la persona enferma de Miastenia Gravis".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 2 de junio de cada año como: "El día de la persona enferma de Miastenia Gravis" y, a su vez, la semana en que esté comprendido este día como: "La semana de lucha contra la Miastenia Gravis".

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Salud de la Nación deberá desarrollar programas anuales informativos, de difusión y prevención sobre la Miastenia Gravis, con especial atención en la oportunidad que se instituye por el artículo anterior de la presente ley. Los mismos deberán implementarse en medios masivos de comunicación así como en todos los establecimientos sanitarios dependientes del Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).